

ORGANO DEL ESTADO

PANAMA, R. DE P., LUNES 9 DE MARZO DE 1987

Nº 26.755

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISOS Y EDICTOS

DASE UNA AUTORIZACION

Al Oeste: Tierras Nacionales (Áreas Re-

Betonia a una distancia de 100.00 metros de la Avenida Ricardo J. Alfaro antiguo límite de la extinta Zona del Canal de Panamá)

5.-ADVERTIR a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA que si al término de diez (10) años no se ha hecho uso del

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 3-4
Panamá 9 A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

área asignada por medio de la presente Resolución la misma quedará sin efecto y por lo tanto, el Gobierno Nacional podrá disponer de dicha área para cualquier otro uso.

Esta Resolución rige a partir de su aprobación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

HECTOR ALEXANDER M.
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "QUIKSILVER Y DISEÑO" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio de la presente edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada NOVATEX INTERNACIONAL S.A. Sr. JOSEPH AZRAK ATIE, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "QUIKSILVER Y DISEÑO" propuesta por QUIKSILVER GARMENTS PTY (LTD.) a través de sus apoderados especiales ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de febrero de 1987 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación. LICDA ROSAURA GONZALEZ MARCOS Funcionario Instructor DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO Secretaria ad hoc L- 289927

3er. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio denominada "VUARNET" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio de la presente edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada INNOVACION INTERNACIONAL ZONA LIBRE, S.A. para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio denominada "VUARNET" a través de sus apoderados especiales para que dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 11 de febrero de 1987.

LICDA ROSAURA GONZALEZ MARCOS Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO Secretaria ad hoc

L- 289569

3ª Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 9.838 del 16 de diciembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Microfilm) del Registro Público a Folia 009606 Rollo 20407, Imagen 0105 ha sido disuelta la sociedad denominada SECOND COMPANY CORPORATION S.A. el 12 de enero de 1987.

Panamá, 16 de enero de 1987

L-291486
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 10.109 del 23 de diciembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Microfilm) del Registro Público a Folia 047750 Rollo 20407, Imagen 0139, ha sido disuelta la sociedad denominada KING WENRUSS INC. el 14 de enero de 1987.

Panamá, 16 de enero de 1987

L-291489
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 10.153 del 29 de diciembre de 1986, otorgada ante el Notario Público

Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 000439, Rollo 20414, Imagen 0078, ha sido disuelta la sociedad denominada VERZIN, S.A. el 13 de enero de 1987.

Panamá, 16 de enero de 1987

L-291489
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: ROYAL DIXIE 485 GALLAND INC., inscrita en el Registro Público a Tomo 1,046, Folio 416, Asiento 114 197 "C", Sección de Personas Mercantiles, ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas, celebrada el 30 de septiembre de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº. 16,679 de 14 de octubre de 1986, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 127742, Rollo 19778, Imagen 0047, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 23 de octubre de 1986

L-244976
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: ROYAL DIXIE 475 GALLAND INC., inscrita en el Registro Público a Tomo 1,063, Folio 335, Asiento 110,060 "C", Sección de Personas Mercantiles, ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas, celebrada el 29 de septiembre de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº. 16,680 de 14 de octubre de 1986, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 127741, Rollo 19779, Imagen 0058, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 23 de octubre de 1986

L-244978
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: CARLTON TERRACE No. 122 (twelve E), S.A., inscrita en el Registro Público a

Ficha 031339, Rollo 1537, Imagen 0579, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas, celebrada el 15 de septiembre de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº. 10,793 de 19 de septiembre de 1986, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 031339, Rollo 19600, Imagen 0103, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 29 de septiembre de 1986.

Panamá, 10 de octubre de 1986

(L-245721)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que HUNTINGTON INVESTMENTS, INC., fue organizada mediante Escritura Pública número 2283 de 12 de marzo de 1981 de la Notaría Pública SEGUNDA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Ficha 069016, Rollo 5641, Imagen 0177, el día 20 de marzo de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7442 de 23 de mayo de 1986, de la Notaría Pública PRIMERA, del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 069016, Rollo 18438, Imagen 0159, el día 27 de mayo de 1986.

(L-094981)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que INRUT INVESTMENT, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 6750 del 23 de octubre de 1975, de la Notaría Pública SEGUNDA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 1195, Folio 438, Asiento 112 618 D, el día 19 de noviembre de 1975.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11,692 de 11 de agosto de 1986, de la Notaría Pública SEGUNDA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 168921, Rollo 19262, Imagen 0126, el día 21 de agosto de 1986.

(L-220794) Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que TAMPICO INVERSIONES, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 75 del 10 de enero de 1981, de la Notaría Pública TERCERA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 206, Folio 539, Asiento 50,974, el día 20 de enero de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5839 de 23 de abril de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 037550, Rollo 18402, Imagen 0038, el día 20 de mayo de 1986.

(L-207900)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 19-02-87 - 2084-L CERTIFICA:

Que la Sociedad Cesato, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 144915, Rollo: 014954, Imagen: 0002 desde el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 2145 del 06 de febrero de 1987 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 20732, Imagen: 0172 sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 17 de febrero de 1987.

Panamá, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las 11:14 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida, si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-289753)
Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, por medio del presente edicto, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de PEDRO JOSE MERIDA ESCOBIS

(Q.E.P.D.), se ha dictado el siguiente auto cuyo parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1.- Que se encuentra abierta la Sucesión intestada de PEDRO JOSE MERIDA ESCOBAR (Q.E.P.D.), desde el día 29 de mayo de 1986, fecha de su defunción.

2.- Que es heredera del causante, en su condición de esposa CLORINDA ARROCHA GRAEL DE MERIDA. SE ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

Que para los efectos del artículo 160 del Código Judicial publíquese el edicto dentro del término de diez (10) días, en un periódico de la localidad.

Cópiese y notifíquese, (Fdo.) Lidia Zúñiga Rosa Esquivel V., la Juez (Fdo.) Lidia A. de Ramos, Srta.).

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 20 de febrero de 1987 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 20 de febrero de 1987.

(Fdo.)

Lidia Zúñiga Rosa Esquivel V.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramos
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 20 de febrero de 1987.

Lidia A. de Ramos
Secretaria

(L-284938)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO OCHO (8)

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS RAMO DE LO CIVIL, al público:

HACE SABER

Que en el JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA de Mercedes Vega Viuda de Carrasco, se ha dictado un Auto el cual en su parte resolutive dice:

AUTO NUMERO 12, JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, Santiago, diecinueve (19) de febrero de mil novecien-

tos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

Por las anteriores consideraciones, quien suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero: Que esta abierta en este Tribunal el Juicio de Sucesión Testamentaria de quien en vida se llama MERCEDES VEGA VIUDA DE CARRASCO, desde la fecha de su deceso ocurrido el día veintiocho (28) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986). SEGUNDO: Que es su heredera testamentaria, el señor JOSE HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ORDENA: Que comparezcan a estar en la Testamentaria todas las personas que se crean con derecho en la misma, para lo cual se fija el correspondiente Edicto Emplazatorio. Entregarse copias de los mismos al interesado, para su publicación conforme la Ley. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ (Fdo.) Licio JOSE A. DELGADO P. El Secretario (Fdo.) Ismael Moya Nuñez.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible del despacho, hoy veinte (20) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987) copias de los mismos quedan a disposición del interesado, para su publicación.

El Juez:

(Fdo.) Licio JOSE A. DELGADO P.

El Secretario:

(Fdo.) Ismael Moya Nuñez

L-261429

(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TRES (3)
EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, POR ESTE MEDIO:

HACE SABER

Al señor DEMETRIO ESCALERA ANTEZANA, cónyuge y paradero que dice no saber, para que comparezca por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto, la señora MAXIMA MARIA VEGA FUENTES, en este Tribunal, para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional conforme lo indica con los artículos 472 y 1349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en el lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de febrero

de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la ley.

El Juez:

(Fdo.) Licio LUIS ALBERTO OLIVOS S.

La Secretaria:

(Fdo.) LICIA NORIS E. HERNANDEZ P.

L-261429

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 14

El suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto hace saber que:

EMPLAZA:

A ANGELINA DEL SOCORRO SANDINO MOLINA, cuyo paradero y genealogía se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal por sí o a través de apoderado judicial, en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, al fin de que haga valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo BLAS CUBILLA.

Se advierte a la emplazada que debe comparecer en el término antes indicado, al Tribunal, proceda de oficio a nombrarle un Defensor de Ausente para que la represente en juicio, con quien se surtirán todos los trámites del juicio en los estrados del Tribunal hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy diez (10) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

El Juez:

(Fdo.) Licio CARLOS STRAH CASTELLON

Fdo. EDGAR UGARTE J.

El Secretario

L-269767

(Única Publicación)

AGRARIOS:

EDICTO NUMERO 2

DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, AL PÚBLICO:

HACE SABER

Que la señora MARGARITA GIRON Vda. de PACHECO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 61. AV. 11. 933, natural y

residente en esta población, en su nombre y representación de su persona, ha solicitado a este despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de "VENTA" un lote de terreno municipal, localizado en el corregimiento cabecera, distrito de Parita, alindado de la siguiente manera:

NORTE: Avenida Santa Domingo
SUR: Calle Tres de Noviembre y lote municipal

ESTE: Trinidad Calderón

OESTE: Calle Primera (Camino al Río)
El área total de terreno solicitado, son mil doscientos setenta y siete metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros (1,277.49 M2).

En base al Acuerdo Municipal Nº 7 de 6 de mayo de 1975, modificada por el Acuerdo Nº 6 de 28 de julio de 1976, se fijó el Edicto, en lugar visible del lote de terreno solicitado, en el tablero de Avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días para que dentro de ese plazo, puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener derecho alguno sobre el lote de terreno solicitado.

Copia del presente Edicto, se remitirá al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Órgano del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, a los diecisiete (17) días de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Bernabe Luna T.
Srto. Alcaldía Municipal
del Dto. de Parita

(Oficio 23)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA Nº 5, CAPIRA

EDICTO Nº 016-DRA-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la Sra. ZORAIDA GONZALEZ DE GONZALEZ, vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de CAPIRA, portadora de la Cédula de Identidad Personal Nº 7-36-194, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-0353, la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has. - 1,438.08 M2., ubicado en EL CIRUELITO, Corregi-

miento de CABECERA, Distrito de CAPIRA, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CARRETERA AL CIRUELITO Y A LA CIA.

SUR: ALBERTO BELISARIO GARCIA E ISIDRO ORTIZ

ESTE: ISIDRO ORTIZ

OESTE: AGUSTIN MOLINA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 18 días del mes de febrero de 1987.

AGR. LEONOR OSORIO C.I. 332-79
Funcionario Sustanciador

Edilda E. Berthelcourt S.
Secretaria Ad-Hoc

(L-289798
Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO Nº 043-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora GLADYS SANTAMARIA Vda. DE VALLARINO vecina del Corregimiento de DOS RIOS, Distrito de DOLEGA, portadora de la Cédula de Identidad Personal Nº 8-100-600, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-24152, la adjudicación a título oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Has. con 1703.96M2, ubicada en DOS RIOS ARRIBA, Corregimiento de DOS RIOS, Distrito de DOLEGA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO A COCHEA
SUR: DORA GAITAN
ESTE: REINALDO JARAMILLO

OESTE: CAMINO DE ACCESO A LA CARRETERA A DOS RIOS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DOLEGA o en el de la Corregiduría de DOS RIOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 14 días del mes de FEBRERO de 1987

Agrm. JOSE M. DELGADO D.
Funcionario Sustanciador

Esther M. Rodríguez de Saldarña
Secretaria Ad-HOC

(L-289786
Única publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 4, COCLE
EDICTO Nº 005-87

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION-4, COCLE

HACE SABER:

Que el señor (a) AMALIA SANTANA DE RODRIGUEZ vecina (a) del Corregimiento de EL VALLE Distrito de ANTON Portador (a) de la Cédula de Identidad Personal Nº 2-30-873 ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud Nº 2-0108-82 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0HAS + 1169.98 m² ubicada en EL HATO Distrito de ANTON, Corregimiento EL VALLE de esta provincia, cuyos linderos generales son:
Norte: JUANA MARTINEZ DE RODRIGUEZ
Sur: JUAN MARTINEZ Y CAMINO
Este: EMILIO MORALES
Oeste: JOSE ANGEL MARTINEZ Y JUAN MARTINEZ

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON en la Corregiduría de EL VALLE y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena

el ARTICULO N° 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los 21 días del mes de ENERO de 1987.

SRA. DELFINA B. DESANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC
AGR. INOCENTE HERNANDEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION 4, COCLE-M.I.D.A.

(L-320114)

Unica Publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 4, COCLE
EDICTO No. 014-87

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA REGION 4, COCLE

HACE SABER:

Que el señor (a) FERMIN SANTANA, vecino (a) del Corregimiento de SANTA RITA, Distrito de ANTON Portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 2 AV-32-953 ha solicitado el DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud No. 2-2-373-64 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7HAS + 1590 21 Hectáreas, ubicadas en QUEBRADA GRANDE, Distrito ANTON, Corregimiento SANTA RITA de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: TEOTISTA SANCHEZ, CAMINO

SUR: FERMIN SANTANA, ALFREDO SANCHEZ, QUEBRADA GRANDE

ESTE: CAMINO
ESTE MAGDALENO RODRIGUEZ, ALFREDO SANCHEZ

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON en la Corregiduría de SANTA RITA y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO No. 108 del CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los 29 días del mes de enero de 1987.

Sra. DELFINA E. DESANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC
AGR. INOCENTE HERNANDEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION 4, COCLE-M.I.D.A.

(L-320257)

Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO: 141-87

El funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que la señora FERMINA MORENO DE PEREZ, vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de LOS SANTOS, portadora de la cédula de identidad personal 6-41-410, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 6-7243, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 14 Has. - 7514 97, ubicadas en el Corregimiento de Cabecera del Distrito de Los Pozos, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: OLEGARIO PEREZ OSORIO Y CAMINO AL BARRO BLANCO

SUR: RIO ESQUIGUITA Y BUENAVENTURA FLORES

ESTE: GREGORIO FLORES
OESTE: RIO ESQUIGUITA Y OLEGARIO PEREZ

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS POZOS y copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 6 días del mes de febrero de 1987.

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario Sustanciador

ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc

(L-278370)

Unica Publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 4, COCLE

EDICTO N° 016/87

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA

AGRARIA REGION 4, COCLE,
HACE SABER:

Que la señora SARA FLORES GORDON Y OTRO, vecina del Corregimiento de PAJONAL, Distrito de PENONOME, Portadora de la Cédula de Identidad Personal N° 2-32-77, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud No. 4-248-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20HAS - 2590.72m² hectáreas, ubicadas en PAJONAL, Distrito de PENONOME, Corregimiento PAJONAL de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Camino.
SUR: Julieta Flores Rodríguez.

ESTE: Servidumbre.

OESTE: Camino Julieta Flores Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía del Distrito de PENONOME en la corregiduría de PAJONAL y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO No. 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los 30 días del mes de ENERO de 1987.

AGR.
INOCENTE HERNANDEZ
Funcionario Sustanciador
Region 4, Cocle-MIDA

SRA.
DELFINA B. DE SANDOVAL
Secretaria Adj-Hoc.

(L-320249)

Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA

EDICTO N°19

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el Señor (a) MELQUIADES RODRIGUEZ HERRERA Y ANGELA LOPEZ LOPEZ, vecino (a) de corregimiento de PACORA, Distrito de Panama, Portadora de la Cédula de Identidad Personal N° 6-190-187, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-166-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 5 hectáreas con 3720.28 metros cuadrados, ubicado en RDC LAGARTO, Corregimiento de LA ENCANTADA, Distrito de CHA-

dor de la Cédula N° 7-50-546 y 5-62-8, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 6-413, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89.005, Rolfo 1772, Documento 3, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ubicada en el corregimiento de PACORA, distrito de PANAMA de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos y superficie de 0 Has 1.003 (1 M2).

NORTE: Resto de la finca 89.005.

SUR: Vereda y calle

ESTE: Casimira Olea y Sebastián González

OESTE: Calle Principal del sector 2

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, y la corregiduría de Pacora, y copia del mismo se darán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, febrero de 1987.

Funcionario Sustanciador
Agr. Julio César Adamas

Secretaria Ad-Hoc.
Magnolia de Mejía.

(L-241603)

Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON

EDICTO N° 3-13-87

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colon, al público,

HACE SABER:

Que el señor ANTONIO CEDEÑO RANGEL, vecino del corregimiento de PANAMA, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal N° 8-190-187, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-166-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 5 hectáreas con 3720.28 metros cuadrados, ubicado en RDC LAGARTO, Corregimiento de LA ENCANTADA, Distrito de CHA-

GRES de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Jaime Clemente, camino, Policarpiá Cárdenas de Cedeño y otros.

SUR: Laura Hermelinda Pérez de Robinson, terrenos nacionales.

ESTE: Policarpiá Cárdenas de Cedeño y otros, terrenos nacionales.

OESTE: Jaime Clemente, camino, Laura Hermelinda Pérez de Robinson.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de LA ENCANTADA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Buena Vista, 12 de FEBRERO de 1987.

Sr. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA. Sr. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

(U-284341)

Unica Publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

REGION 4, COCLE.
EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 011-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4- Cocle,

HACE SABER:

Que el señor DAMIAN FERNANDEZ DEL ROSARIO, vecino del corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé portador de la cédula de Identidad Personal No. 24V-74-713, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud No. 4-425-86, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has + 7595.99 mts ubicadas en Chorrera, Distrito de Penonomé, de El Coco, de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Camino, Manuel Antonio Arosemena Henríquez, Río Chorrera

SUR: Nicomedes Valdez Vda. de González

ESTE: Río Chorrera

OESTE: Víctor Quijada Miguel Quijada, escuela Montelirio.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la alcaldía del distrito de Penonomé en la corregiduría de El Coco y copia del mismo se entregará al interesado para que le hagan publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO No. 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en Penonomé a los 28 días del mes de enero de 1987.

SRA. DELFINA B. DE SANDOVAL
Secretaria Adj-Hoc

AGR. INOCENTE HERNANDEZ
Funcionario Sustanciador
Región 4, Cocle, MIDA.

(U-320228)

Unica Publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

REGION 4, COCLE
EDICTO No. 013/87
EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION -4- COCLE

HACE SABER:

Que el señor: (a) GERTRUDIS CARRION CHANIS vecino (a) del Corregimiento de CAPELLANIA, Distrito de NATA Portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 2-49-886 ha solicitado el DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud No. 4-411-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22HAS + 0220.32 Mts2 hectáreas, ubicadas en LOS CERRITOS Distrito de NATA, Corregimiento CAPELLANIA de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: RAMON CORNEJO SUR: CAMINO

ESTE: FERNANDO CARRION CHANIS

ESTE: SANTIAGO CARRION Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de NATA en la Corregiduría de CAPELLANIA y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO No. 108 del CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a

partir de la última publicación. Dado en PENONOME a los 28 días del mes de ENERO de 1987

Sra. DELFINA B. DE SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC

AGR. INOCENTE HERNANDEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION 4, COCLE M.I.D.A.

(U-320231)

Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON
EDICTO Nº 3-15-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE PABLO CANATE MORENO, vecino del Corregimiento de Nombre de Dios, distrito de Santa Isabel, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-17-449, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-231-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 12 hectáreas con 0165.10 metros cuadrados, ubicada en Revuelta del Diablo, corregimiento de Nombre de Dios, Distrito de Santa Isabel, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino, Audino Arjona.

SUR: Camino, Julio Espino

ESTE: Audino Arjona, Julio Espino

OESTE: Camino

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este despacho, y en la Corregiduría de Nombre de Dios y copia del mismo se le entregará al interesado, para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Buena Vista, 12 de febrero de 1987

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc

(U-28-034)

Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA - COLON
EDICTO Nº 3-20-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora NANCY ESTHER GARCIA LOO, vecina del Corregimiento de BARRIO SUR, Distrito de COLON, portadora de la cédula de identidad personal Nº 3-89-953, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-43-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0189.01 metros cuadrados, ubicada en NUEVO MEJICO, Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CALLE SUR: ZANJA, RESTO DE LA FINCA Nº 2601.

ESTE: DORIS E. REYES DE MALCA

OESTE: VICENTE ACOSTA RODRIGUEZ E HUOS

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de SABANITAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Buena Vista, 13 de febrero de 1987

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria
MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc

(U-289337)

Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON
EDICTO Nº 3-16-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor ALEJO RODRIGUEZ RIQUELME, vecino del Corregimiento de PALENQUE, Distrito de SANTA ISABEL, portador de la cédula de identidad

personal Nº 3AV-82-525, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud Nº 3-100-85, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 has. + 7219.16 metros cuadrados ubicado en RIO GRANDE, Corregimiento de PALENQUE, Distrito de SANTA ISABEL, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Santiago Alarcón, Camino Real.
SUR: Víctor Hugo Alarcón, Quebrada Río Grande, Blas Molinar.
ESTE: Blas Molinar, Quebrada Río Grande.
OESTE: Víctor Hugo Alarcón.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, y en la Corregiduría de PALENQUE, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de su última publicación.

Buena Vista, 12 de febrero de 1987

SR. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaría Ad-Hoc

(1291240)
Unión Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA

MINISTERIO DE
DESARROLLO

AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA

BUENA VISTA-COLON

EDICTO Nº 3-19-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colon, al público,

HACE SABER:

Que la señora PRIMATIVA ELIDA HERNANDEZ VASQUEZ, vecina del Corregimiento de RIO ABAJO, Distrito de PANAMA portadora de la cédula de identidad personal Nº 3-33-274, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-131-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 7 hectáreas con 1647.3481 metros cuadrados, ubicado en PROVIDENCIA,

Corregimiento de ACHIOTE, Distrito de CHAGRES de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: VICTORIA HERNANDEZ, CAMINO;
SUR: MARCELINO CAMPOS, RICHARD IVAN CHEN;
ESTE: CAMINO, RICHARD IVAN CHEN;
OESTE: VICTORIA HERNANDEZ, MARCELINO CAMPOS.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de ACHIOTE y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 13 de febrero de 1987

Sr. Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria
Sr. JOSE CORDERO SOSA
Secretaría Ad-Hoc
MARY LUZ DE VALENCIA

(1291255)
Unión Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 18

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina Regional de Chepo,

HACE SABER:

Que el señor CARLOS CABALLERO ELIZONDO, vecino del Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-156-398, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-253 la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89.006, Rollo 1772. Documento 3, y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá de esta provincia comprendida dentro de los siguientes linderos: Y superficie de 0 Has + 501.33 M²

NORTE: Calle
SUR: Vereda
ESTE: Aníbal Ramos y vereda
OESTE: Calle y vereda.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho y la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

duría de Pacora y copia del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Chepo, 9 de febrero de 1987

Agr. JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador

MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaría Ad-Hoc

(1291602)
Unión Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 21

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo,

HACE SABER:

Que el señor (a) ELBA NEREIDA NUÑEZ DE SAMANIEGO vecina (a) de corregimiento de PEDREGAL, Distrito de PANAMA, Portador de la Cédula No. 7-80-804, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-478, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 3199, Torno 50, Folio 248, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO ubicada en el corregimiento de SAN MARTIN, distrito de PANAMA de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos: Y Superficie de 13 Has + 4280.61 M².
NORTE: LUCIA DE LEDON Y SILVIA VELASQUEZ.
SUR: MANUEL CASTILLO RAMOS

ESTE: CAMINO
OESTE: CARRETERA

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho y la Corregiduría de SAN MARTIN, y copias del mismo se darán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía de Nata, en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado.

do, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Penonomé, a los cinco (5) días del mes de febrero de 1987.

Agr. INOCENTE HERNANDEZ
Funcionario Sustanciador
Región 4, Coope-MIDA

Sra. DELFINA S. DE SANDOVAL
Secretaría Ad-Hoc

(1291601)
Unión Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, por este medio EMPLAZA a la señora DELICAMIA ESTHER VERGARA, cuyas generales y actual paradero se desconocen, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacerse oír y justificar su ausencia en el presente Juicio de Divorcio, que en su contra ha instaurado el señor JOSE DEL CARMEN RIOS.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta la terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete Nº 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy VEINTE (20) de FEBRERO de mil novecientos ochenta y siete (1987), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ,

(FIRMADO)

LICDA. JUDITH AGUILAR CARDOZ

DOZE

EL SECRETARIO,

(FIRMADO)

JUAN CIRILO MALDONADO

CERTIFICO: QUE LA PIEZA ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

COLON, 20 de febrero de 1987.

JUAN CIRILO MALDONADO

Secretario

(1291753)
Unión Publicación